

ANEXO II

**URGENCIAS, EMERGENCIAS Y MÉDICO A DOMICILIO LAS 24 HS.
0800-333-6733 (OSFE)**

**Números complementarios para emergencias:
0810-222-0066 / 4323-0433**

Videoconsulta Médica a través de UMA-OSFE:

WhatsApp: + **54 9 11 2300-0066**

Centro de Gestión y Atención Telefónica OSFE: **0800-333-3313**

WhatsApp: 115487-7662 / 113690-4212

contactese@osferroviaria.org.ar

Días hábiles de 9 a 17 hs

Para reclamos vía e-mail:

contactese@osferroviaria.org.ar

Consultas por Prestaciones Odontológicas:

0810-333-6847 (Sede Central)

lunes a viernes de 9 a 18 hs

OSFE Sede Central

Estados Unidos 2859, CABA - CP 1227 - Conmutador **(011) 4127-7700**

WWW.OSFE.ORG.AR

- Los afiliados/as que residen en el interior, pueden comunicarse con su Delegación Sindical Ferroviaria más cercana o contactarse con el Centro de Gestión y Atención Telefónica de OSFE -

INFORMACIÓN IMPORTANTE:

Recuerde que toda modificación y/o novedad operativa se refleja en nuestra página web y/o a través de las redes sociales, como así también en los newsletter que se envían a sus respectivos correos electrónicos informados.

URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Emergencia es un cuadro que implica riesgo de vida y por ello requiere la atención médica urgente. En general se trata de pacientes que han sufrido grandes traumatismos, hemorragias de importancia, pérdida de conocimiento que no se recupera de inmediato, dolor precordial intenso, entre otras. En estos casos, consulte al servicio de salud más accesible en el lugar.

Urgencia es una situación que no implica riesgo de vida pero requiere la atención médica a la mayor brevedad posible. Conviene consultar a un servicio médico en forma inmediata.

0800-333-6733 (OSFE) las 24 hs
Complementarios: 0810-222-0066 / 4323-0433
Videoconsulta Médica a través de UMA-OSFE:
WhatsApp: **+ 54 9 11 2300-0066**

¿CÓMO ACCEDER A LOS SERVICIOS Y PRESTACIONES DE SU OBRA SOCIAL?

La inscripción en la Obra Social es un requisito necesario para recibir los servicios y prestaciones que brinda OSFE. La misma se puede realizar de forma presencial en nuestras sedes o virtualmente a través de los siguientes canales de atención:

E-mail: **afiliaciones@osferroviaria.org.ar**
Tel: **(011) 4127-7703 / 7710**

¿CÓMO OBTENGO LA CREDENCIAL SUSTENTABLE (DIGITAL) "OSFE"?

1. Descargue gratis la Aplicación "OSFE" en Google Play para Android o en Play Store para IOS.
2. Regístrese con sus datos como "Primer Ingreso".
3. Le llegará a su correo electrónico el acceso y confirmación del registro.
4. Ingrese a la App con el usuario y la contraseña notificada por mail.
5. Para más seguridad puede cambiar su contraseña ingresando a "Perfil de Usuario".
6. ¡Listo! Ya puede acceder a su credencial digital y a la de su grupo familiar desde cualquier lugar con su celular.

+ SIMPLE + SEGURA + ECOLÓGICA + PRÁCTICA

***Como opción también podés acceder a una *Credencial Provisoria* (válida por 30 días) de manera online ingresando desde cualquier computadora en el siguiente link:**

<http://selectum.osferroviaria.org.ar:8686>

¿CÓMO HACER PARA ATENDERSE POR PRIMERA VEZ?

OSFE dispone de distintos Centros de Salud y consultorios de atención primaria distribuidos por toda la Red Nacional, capacitados para resolver la gran mayoría de los problemas de salud más frecuentes, así como también, para prevenir las patologías e intentar detectarlas tempranamente. Contamos con médicos/as clínicos/as (generalistas), pediatras y ginecólogos/as a los que podrá acceder de forma directa, es decir, mediante un turno gestionado ya sea personal o telefónicamente en el consultorio de la y/o el profesional solicitado.

- Recuerde que el día del turno deberá concurrir con su DNI y la credencial de la Obra Social -

Puede consultar los Centros de Atención a través de nuestra página web (www.osfe.org.ar) o comunicarse con el

Centro de Gestión y Atención Telefónica: 0800-333-3313

WhatsApp: 1154877662 / 1136904212

contactese@osferroviaria.org.ar

(Días hábiles de 9 a 17 hs)

INTERNACIONES

Incluye cobertura al 100% en internación general (Clínica Médica y Quirúrgica) y especializada: Cardiovascular, Psiquiátricas, Toco ginecológicas, Pediátricas, Neonatológicas, o según indicación médica en Unidad Terapia Intensiva (UTI), Unidad Coronaria (UCO) y Aislamiento, según normativa vigente y exclusivamente en prestadores contratados a tal fin.

Las internaciones clínicas, quirúrgicas o por partos, se efectuarán en habitación compartida con baño privado.

Las internaciones quedan sujetas a disponibilidad de camas en los efectores contratados. Por ello e independientemente del lugar de residencia del beneficiario/a, OSFE podrá disponer del lugar más conveniente para efectuar las internaciones, en especial en caso de Urgencias y Emergencias.

¿QUÉ HACER EN UN CASO DE URGENCIA O EMERGENCIA?

En casos de urgencia puede comunicarse al 0800-333-6733 las 24 hs o concurrir a los Centros de Guardia detallados en la cartilla médica.

AUTORIZACIONES

Podrán tramitarse las autorizaciones de prácticas y/o intervenciones en diferentes modalidades: de forma presencial, en la Sede Central de la Obra Social, Estados Unidos 2859/63, CABA; o enviando mail a: autorizaciones@osferroviaria.org.ar.

Además, las mismas podrán ser gestionadas a través de los delegados de los Sindicatos Ferroviarios, quienes están en permanente contacto con el área de Autorizaciones.

MEDIOS PARA AUTORIZACIONES:

(sólo para el Área Metropolitana de Buenos Aires – AMBA)

- E-MAIL: autorizaciones@osferroviaria.org.ar
- PÁGINA WEB: www.osfe.org.ar/autorizaciones
- APP "OSFE": disponible GRATIS para Android y IOS

TRASLADOS EN AMBULANCIA

Serán cubiertos por la Obra Social los casos de los pacientes que no puedan trasladarse por sus propios medios, ya sea en transporte público o privado, desde, hasta o entre establecimientos de salud, con o sin internación, y que requieran de este servicio para el diagnóstico o tratamiento de su patología.

El pedido debe ser efectuado por profesionales de la cartilla médica de OSFE, con la adecuada fundamentación. Su autorización queda sujeta a la **Auditoría Médica** de la Obra Social. El traslado se efectuará por empresas de ambulancias contratadas por la Obra Social.

Se deberá presentar orden médica del profesional de la cartilla de OSFE, con la adecuada fundamentación, con 48 hs. de antelación, indicando:

- Origen y destino del traslado
- Horario en que debe presentarse el móvil
- Fecha del turno
- Tipo de móvil requerido según el diagnóstico, aclarando si es con espera y retorno.

COSEGUROS

COSEGUROS	VIGENCIA NOVIEMBRE 2024	Activos	Otros
CONSULTAS MÉDICAS			
MÉDICOS DE FAMILIA / GENERALISTAS / PEDIATRAS / TOCGINECÓLOGO		\$5.000	\$10.000
MÉDICOS ESPECIALISTAS		\$8.000	\$10.000
PSICOLOGÍA			
CONSULTA O SESIÓN INCLUIDA		\$5.000	\$7.000
CONSULTA O SESIÓN EXCEDENTE		\$9.000	\$11.000
PRÁCTICAS DE LABORATORIO			
HASTA 6 DETERMINACIONES BÁSICAS		\$4.000	\$5.000
VALOR EXTRA POR PRESTACIÓN ADICIONAL A LAS 6 DEFINIDAS		\$2.000	\$3.000
VALOR POR DETERMINACIÓN DE BAJA COMPLEJIDAD		\$2.000	\$3.000
PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS TERAPÉUTICAS			
IMÁGENES DE BAJA COMPLEJIDAD: INCLUYE RX SIMPLE Y ECOGRAFÍA SIMPLE		\$3.000	\$5.000
PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS DE MEDIANA COMPLEJIDAD (1)		\$5.000	\$7.000
PRÁCTICAS DIAGNÓSTICAS Y TERAPÉUTICAS DE ALTA COMPLEJIDAD: TAC, RMN, LAB. BIOMELUCULAR, GENÉTICO MEDICINA NUCLEAR, ENDOSCOPIA (2)		\$11.000	\$20.000
1) Toda ecografía con doppler y las ecografías de partes blandas		\$8.000	\$15.000
2) Las RMN de rodilla		\$20.000	\$25.000
PRÁCTICAS KINESIO-FISIÁTRICAS			
POR SESIÓN		\$3.000	\$5.000
POR SESIÓN EXCEDENTE		\$4.000	\$7.000
PRÁCTICAS DE ENFERMERÍA		Exento	Exento
PRÁCTICAS DE FONOAUDIOLOGÍA Y FONIATRÍA			
POR SESIÓN		\$3.000	\$5.000
ATENCIÓN DOMICILIARIA CONSULTAS			
DIURNA (CÓDIGO VERDE) INCLUYE A LOS BENEFICIARIOS DEL PMI		\$12.000	\$15.000
NOCTURNA (CÓDIGO VERDE) INCLUYE A LOS BENEFICIARIOS DEL PMI		\$15.000	\$20.000
EMERGENCIAS (CÓDIGO ROJO)		Exento	Exento
MAYORES DE 65 AÑOS		\$5.000	\$8.000
ODONTOLOGÍA			
CONSULTAS		\$5.000	\$8.000
CONSULTAS PARA MENORES DE 15 AÑOS Y MAYORES DE 65 AÑOS		\$4.000	\$6.000
PRÁCTICAS ODONTOLÓGICAS (C/U)		\$5.000	\$8.000
EXENTO DEL COBRO DE COSEGURO			
PROGRAMA HIV		Exento	Exento
ONCOLOGÍA		Exento	Exento
DISCAPACIDAD		Exento	Exento
PLAN MATERNO INFANTIL (a excepción de la consulta en atención domiciliaria)		Exento	Exento

El coseguro en guardia se cobra de acuerdo a la grilla, quedando exceptuado el cobro del mismo en los casos que se requiera internación inmediata.

PRÁCTICAS EXENTAS DE COSEGUROS

Prácticas: Detección de Embarazo por Laboratorio - PAP y Anatomía Patológica - Colposcopia - Mamografía - Fibro y Videocolonoscopia - Sangre Oculta en Materia Fecal y Tratamiento de Fertilidad. (No aplicable a seguimiento de enfermedades ya diagnosticadas).

Están exceptuados del pago de todo tipo de coseguos:

- La mujer embarazada desde el momento del diagnóstico hasta 30 días después del parto, en todas las prestaciones inherentes al estado del embarazo, parto y puerperio, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Las complicaciones y enfermedades derivadas del embarazo, parto y puerperio hasta su resolución.
- El niño/a hasta cumplido los 3 (tres) años de edad, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Los/as pacientes oncológicos, de acuerdo a lo establecido por la normativa vigente.
- Los programas preventivos.
- HIV.
- OSFE ha establecido que los afiliados/as pasivos/as solo abonarán el 50% del valor del coseguro de acuerdo a la grilla.

Ante cualquier duda o reclamo también puede comunicarse
con la Superintendencia de Servicios de Salud
Bartolomé Mitre 434 - Planta Baja - CABA
o llamar al 0800-222-SALUD (72583)
www.sssalud.gob.ar

Para reclamos vía e-mail:
contactese@osferroviaria.org.ar



/obrasocialferroviaria



@OsfePrensa

WWW.OSFE.ORG.AR

Estados Unidos 2859/63 - Ciudad Autónoma de Bs. As. - C.P. C1227ABU - Tel: 4127-7700
Centro de Gestión y Atención Telefónica: 0800-333-3313 (días hábiles de 9 a 17 hs)